



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

CIRCULAR N°. 001

Armenia, enero 19 de 2026.

PARA: Personal Docente y Directivo Docente.

DE: Rector de la Institución

ASUNTO: Lineamientos Académicos y administrativos 2026

Cordial saludo.

A través de la presente me permito socializar los lineamientos generales de orden académico y administrativo que regularán el desarrollo de las actividades del personal docente y directivo durante el presente año lectivo. Estas directrices deben ser tenidas en cuenta para la formulación de los planes de acción institucional, el diseño de los proyectos transversales, en la formulación de los planes de acción de los comités institucionales, así como en la formulación de las contribuciones individuales en el marco de la evaluación de desempeño y de período de prueba 2026

I. LOS RETOS:

1. Mantener la atención oportuna y de calidad a todos los usuarios internos y externos por parte de todo el personal que labora en el establecimiento.
2. Mejorar la comunicación entre las diferentes dependencias del establecimiento, evitar la multiplicidad de canales que distorsionan la información. Los canales donde se puede disponer de información oficial son: bitácora semanal, correo institucional, WhatsApp, sitio web).
3. Trabajar en el desarrollo de acciones que permitan disminuir los casos de violencia y otras formas de conflicto que afectan el ambiente escolar, para ello se dispondrá por parte del comité de convivencia con el apoyo de la orientación escolar de una serie de estrategias que permitan la formación, promoción y atención de los miembros de la comunidad educativa cuando se presenten situaciones de este tipo. Teresita Montes territorio de paz.
4. Desarrollar por lo menos cuatro estrategias de conservación del medio ambiente en cada una de las sedes bajo los lineamientos establecidos por el PRAE-PEGER. En el contexto actual de nuestro planeta en especial por las afectaciones climáticas y dada la profundización académica en ciencias naturales del currículo, es un imperativo conectar la institución con las problemáticas reales de la sociedad. Por ello deberán incorporarse acciones que promuevan entre otros conceptos: e-colegio, disminución de la Huella de carbono y de la huella hídrica.
5. Promover el uso de estrategias didácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias académicas y los aprendizajes significativos en todas las áreas del plan de estudios.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com.co

Autodisciplina y Ciencia



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

GUÍA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA 2026: I.E. TERESITA MONTES

“FORTALECIENDO NUESTRAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE AULA, CRÍTICAS, CONTEXTUALIZADAS Y PERTINENTES.



AÑO 2026: CRECIMIENTO DOCENTE CONTINUO



- Incorporar en el desarrollo curricular de todas las áreas del plan de estudios el enfoque STEAM encaminado a la solución de las problemáticas reales de la sociedad de la segunda mitad del siglo XXI. Dicho proceso será apoyado por equipo STEAM + de la institución y el proyecto Colombia PROGRAMA.
- Integrar a través de 1 proyecto o problema del contexto por periodo, bajo el enfoque de pensamiento computacional STEAM, las áreas de Tecnología, Ciencias, artística y matemáticas.
- Fortalecer la política de inclusión del establecimiento dando cumplimiento al decreto 1421 de 2017.
- Actualizar los ejes transversales de los proyectos pedagógicos o temas de enseñanza obligatoria en los diferentes planes de área y secuencias didácticas 2026.
- Promover el cumplimiento de los lineamientos para la formulación de los instrumentos de planeación académica. (planes de área, secuencias didácticas). Cargue al DRIVE en tiempos previstos.
- Continuar con el desarrollo de la Estrategia Centros de Interés en los niveles de preescolar y básica primaria de acuerdo con los lineamientos institucionales y nacionales, con el acompañamiento del programa PTA, la ejecución de dicha estrategia se ampliará paulatinamente a los niveles de secundaria y media.
- Dar continuidad a las acciones pedagógicas y administrativas que permitan fortalecer la cultura de la evaluación formativa y el uso pedagógico de los resultados de pruebas internas y externas.
- Realizar acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes del establecimiento dentro y fuera del aula por parte de los directivos docentes de cada una de las sedes. Durante el año 2026 los directivos docentes coordinadores y Rector acompañarán las áreas así:

Neiver Rivera	Ciencias Naturales-Desarrollo Humano.
Jorge Alberto Cardona	Artística, Tecnología
Gustavo Orozco Osorio.	Matemáticas, Educación física.
Cesar Pérez	Idioma Extranjero, Lenguaje.
Diego Fernando Mosquera	Ciencias económicas, ciencias sociales, filosofía.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com.co

Autodisciplina y Ciencia



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

14. Dar continuidad a las estrategias de atención, prevención y promoción de situaciones de convivencia desarrolladas por la orientación escolar en concordancia con las metas trazadas por el comité de convivencia escolar.
15. Promover el uso, cuidado y conservación de los espacios académicos y la dotación con que cuenta el establecimiento. (inventarios, uso de salas, laboratorios, bibliotecas). En este sentido dar uso especial a la dotación tecnológica con que cuenta el establecimiento del programa AULAS SITE.
16. Desarrollar estrategias administrativas para el adecuado manejo de bienes y recursos de apoyo docente y administrativo.
17. Fortalecer los mecanismos de conservación documental, archivos de gestión e históricos de acuerdo con la ley 594 de 2000.
18. Por segundo año consecutivo la institución se encuentra clasificada como A+ de acuerdo con el ICFES, por lo que se hace necesario dar continuidad a las estrategias académicas en el nivel de media que han posibilitado una mejora continua de resultados con el fin de incrementar o mantener los resultados SABER 11 2026. Se plantea como meta elevar en 2 puntos el promedio de la vigencia anterior (312). En este mismo sentido trabajarán los demás niveles de la institución buscando siempre la excelencia académica.
19. Promover acciones pedagógicas en las que los Estilos de aprendizaje, sean oportunidades para enriquecer el trabajo del aula.
20. Promover el reconocimiento de los 20 principios de la cultura institucional como base para mejorar el ambiente escolar y la convivencia:

- ✓ Respeto: todos los miembros de la comunidad educativa deben respetarse mutuamente, sin importar su edad, género, origen o habilidades.
- ✓ Tolerancia: hacia la diversidad cultural, religiosa y étnica.
- ✓ Responsabilidad: cada miembro de la comunidad educativa debe ser responsable de su comportamiento y de sus acciones en el entorno escolar.
- ✓ Honestidad: e integridad en todas las actividades escolares.
- ✓ Compromiso: Los estudiantes y sus familias deben estar comprometidos con la educación y el aprendizaje.
- ✓ Comunicación efectiva: comunicación efectiva y respetuosa entre estudiantes, docentes y padres de familia.
- ✓ Puntualidad: es importante que todos los miembros de la comunidad escolar lleguen a tiempo a sus actividades.
- ✓ Disciplina: fomentar la disciplina y el respeto a las normas establecidas.
- ✓ Trabajo en equipo: para el logro de objetivos comunes fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre los estudiantes y miembros de la comunidad educativas es fundamental.
- ✓ Respeto a la propiedad ajena: y los recursos escolares.
- ✓ Buena conducta: dentro y fuera de la institución.
- ✓ Respeto a las normas de convivencia.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com.co

Autodisciplina y Ciencia



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

- ✓ Respeto al medio ambiente: ante una crisis climática que coloca en riesgo nuestra integridad como especie, todas las acciones encaminadas al cuidado, protección y valoración de los recursos naturales es tarea de todos.
- ✓ Respeto a la autoridad, en todos los niveles del establecimiento (Docentes, Coordinadores, Rector)
- ✓ Participación activa: El logro de metas comunes exigen el apoyo comprometido de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No violencia: se debe fomentar la resolución pacífica de conflictos y la no violencia.
- ✓ Autocontrol: los estudiantes y demás miembros de la comunidad deben aprender a controlar sus emociones y reacciones ante diferentes situaciones.
- ✓ Buena higiene personal.
- ✓ Cumplimiento de tareas: los estudiantes deben cumplir con sus tareas y responsabilidades escolares.
- ✓ Cuidado de la salud: se debe fomentar el cuidado de la salud y el bienestar físico y emocional de los estudiantes.

ORIENTACIONES GENERALES PARA:

II.LA PLANEACIÓN.

1. Presentar oportunamente las secuencias didácticas en las fechas establecidas. En el caso de las secuencias didácticas del primer periodo académico de 2026, estas deberán ser cargadas al DRIVE el día 05 de febrero junto con los planes de área, acompañado de los planes de mejoramiento respectivos, la evaluación final de periodo y las actividades de nivelación respectivas.

Las secuencias didácticas deberán ser entregadas previamente al líder de área, quién las cargará a la carpeta respectiva. Las secuencias didácticas del segundo y tercer periodo académico serán entregadas en las siguientes fechas: abril 30 (Segundo periodo); agosto 11 (tercer Periodo), con los respectivos instrumentos de evaluación de período y nivelación.

2. Llevar el control de la asistencia de los estudiantes en la plataforma Punto-edu y de manera física en los formatos suministrados por el establecimiento.

3. Presentar al finalizar cada periodo académico el informe de deserción (Encuesta de deserción escolar), dentro de las fechas requeridas por el comité de permanencia institucional.

4. Diligenciar el historial pedagógico en Punto.edu. Es de anotar que en el *libro observador del estudiante o anecdotario* no solo deben consignarse los hechos relacionados con infracciones al manual de convivencia, sino también los hechos por los que sobresale el estudiante durante el año lectivo.

5. Elaborar los PIAR (plan individual de ajuste razonable) con las formalidades y bajo las orientaciones del servicio de apoyo pedagógico. Para el año lectivo 2026 se ha acordado como fecha de entrega y cargue a las plataformas institucionales el día 27 de abril, para los estudiantes que inicien el año escolar y el 24 de septiembre para los estudiantes que se trasladen a la institución en el segundo semestre. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el decreto 1421 de 2017 que estipula como fecha límite para la asignación de tales instrumentos el *primer trimestre del año lectivo*. En este mismo sentido se contará con 30 días calendario para asignarle el plan a los estudiantes que ingresen a la institución luego de transcurrido el primer trimestre del año escolar, previa caracterización por parte de la profesional de apoyo. Importante recordar el requerimiento sobre la asignación de juicios valorativos en los informes académicos de los estudiantes del programa de inclusión.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com

Autodisciplina y Ciencia



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

6. La gestión documental se realizará a través de la plataforma DRIVE de GOOGLE, donde se deberán cargar los documentos requeridos de áreas, proyectos, gestiones, planeaciones, entre otros.
7. En todas las dependencias se seguirán las orientaciones generales de la ley general de archivo.
8. La planeación de los proyectos pedagógicos transversales y comités institucionales deberá partir del análisis de las situaciones problemáticas de la institución y del contexto bajo la metodología MGA, árbol de problemas, dando continuidad a las metas de mediano plazo (3 años), planteadas en la vigencia anterior.

III. LO ACADÉMICO.

1. Socializar la situación académica y comportamental de cada estudiante consignada en el historial pedagógico al inicio del año lectivo (Entrega pedagógica).
2. Registrar oportunamente en la plataforma Punto.Edu los **NIVELES DE DESEMPEÑO** de cada periodo, las notas parciales y finales y las valoraciones de las respectivas nivelaciones (La nivelación es permanente). El cargue de notas es permanente.
3. Programar actividades de asesoría o ayuda académica a los estudiantes, para mejorar rendimiento académico y apoyar la preparación en Pruebas Saber de acuerdo con los lineamientos del consejo Académico y el proyecto de fortalecimiento de competencias académicas.
4. Cargar a la plataforma, al inicio de cada periodo, los acuerdos pedagógicos luego de ser concertados con los estudiantes. **FISICO Y EN PLATAFORMAS**
5. Socializar las experiencias significativas llevadas a cabo durante el año escolar en la feria de logros programada por la institución.
6. Un buen ambiente en el aula es indispensable para generar aprendizajes de calidad, por lo tanto, se deben garantizar condiciones permanentes de disciplina, aseo, decoración (carteles con información institucional, símbolos patrios, horarios de clase, horarios de atención a padres de familia, información académica) y organización. Los directores de grupo organizarán comisiones de aseo que promuevan condiciones mínimas de orden e higiene durante la jornada escolar.
7. La labor del director de grupo es clave para el acompañamiento, guía y apoyo a los estudiantes durante el año lectivo. Este debe identificar a través de instrumentos disponibles la información necesaria para aportar en la formación integral, en los procesos de evaluación formativa, diagnóstico, estilos de aprendizaje, contexto, etc.
8. Durante el presente año lectivo la presentación de las evaluaciones de final de periodo se deberá concertar entre los docentes del área, quien de acuerdo con los lineamientos de los directivos entregarán en los tiempos estipulados los instrumentos para la gestión de las copias respectivas. Por lo menos La evaluación del último periodo académico será diagnóstica realizada por asesor externo.

IV. LA CONVIVENCIA.

Con el ánimo de mejorar la convivencia Institucional y en aras de prevenir situaciones de tipo civil y penal, cordialmente los Invitamos a poner en práctica las siguientes recomendaciones:

1. Conocer y apropiarse del Pacto de Convivencia (Manual de convivencia), aplicando el conducto regular y el debido proceso aprobado por la institución en los casos que amerite. La solución efectiva de las situaciones de convivencia surgidas en el aula es clave en la disminución de factores de violencia escolar.
2. Promover la ejecución de las acciones programadas por el equipo **PRAE-PEGER** tendientes a mejorar el aseo, el respeto del medio ambiente, la prevención y atención de emergencias y la disminución de riesgos físicos y sico-sociales de los integrantes de la comunidad educativa.
3. La atención a padres de familia por parte de los docentes se hará en los horarios programados por la institución en tiempos diferentes a los de clase.
4. Cuando se observe a un estudiante en situación de riesgo a su integridad física y/o psicosocial, reportarlo de manera inmediata a orientación para los trámites pertinentes. La ausencia de estos funcionarios en el

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com.co

Autodisciplina y Ciencia



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

establecimiento no resta responsabilidad de actuación a quienes conocieron por primera vez de las situaciones de riesgo de los estudiantes.

5. Realizar el procedimiento estipulado por la institución, a los estudiantes que, sin justificación, se ausenten de las actividades académicas luego de 3 (tres) días consecutivos o de manera intermitente durante un mismo mes, con el fin de prevenir la deserción escolar. Dichos procedimientos se tramitarán con las formalidades establecidas por el comité de permanencia de la institución.

6. Los docentes del establecimiento se abstendrán de devolver o extrañar de las aulas a estudiantes por motivos disciplinarios. En caso de cualquier situación disruptiva que se genere en el aula, se deberá informar de manera oportuna al coordinador de la jornada, quien tomará las medidas consagradas en el manual de convivencia.

7. Solo los *directivos docentes* podrán autorizar la salida de grupos o estudiantes antes de finalizar la jornada escolar, siempre y cuando se haya comunicado previamente a las familias o acudientes.

8. Permanecer de manera activa en los sitios de vigilancia organizados y asignados por la coordinación para apoyar la disciplina durante las actividades de descanso. El decreto 277 de 2025 entregó a todos los docentes la obligación de vigilancia y control en los descansos pedagógicos durante todos los días del calendario escolar. La vigilancia debe ser activa dedicada completamente a promover un comportamiento adecuado y a prevenir riesgos sicosociales y físicos. La asignación de espacios será entregada a cada docente en la resolución de asignación académica y podrá rotarse por lo menos cada semestre.

9. Durante las actividades de comunidad, culturales y recreativas todos los docentes deben apoyar la vigilancia y control de los estudiantes. De igual manera durante los espacios y horarios para el consumo de raciones del programa de alimentación escolar.

10. Los docentes deben acompañar la realización de pasantías y las actividades de servicio social obligatorio que se realicen dentro de la jornada escolar con los grupos que tienen a cargo.

11. Con el fin de mantener un ambiente escolar sano y productivo todos debemos promover relaciones académicas respetuosas entre compañeros, entre docentes y estudiantes y entre docentes y padres de familia.

12. La puntualidad en el desarrollo de las funciones y actividades asignadas son un hábito deseable en todos los miembros de la comunidad educativa.

13. Dar curso a los protocolos establecidos en el manual de convivencia, cuando se detecten riesgos sicosociales en alguno de los miembros de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes de nuestra comunidad.

14. Si pasados 20 minutos de la terminación de la jornada escolar, estudiantes de los grados del nivel preescolar y primaria no han sido recibidos por los acudientes, se dará aviso a la policía de infancia y adolescencia para los fines pertinentes.

15. Uso de dispositivos electrónicos en el aula: De acuerdo con las consideraciones de la ley 2170 de 2021 el uso de teléfonos móviles, audífonos, y otros elementos electrónicos en las aulas **está restringido, de igual manera durante el año 2025, la institución adoptó una política para el uso del celular dentro de la institución por parte de los estudiantes.** Invitamos a los docentes y directivos a apropiarse de dicha política y a dar cabal cumplimiento a sus orientaciones y restricciones, es importante que dentro de los pactos de aula se llegue a acuerdos para que no sean motivo de interferencia en el desarrollo de las actividades de clase y que por el contrario pueda ser usado como herramienta de aprendizaje. El anterior pacto debe incorporar también el uso del celular por parte del personal docente para que desde el ejemplo se pueda construir una cultura del respeto por las relaciones interpersonales basadas en la escucha activa y empática dentro de los procesos de enseñanza.

V.LO ADMINISTRATIVO.

1. En caso de incapacidad, calamidad doméstica, casos fortuito o fuerza mayor que genere ausentismo del docente a sus actividades, se deberá informar por los medios disponibles al rector y/o coordinador enviando los soportes respectivos. Con el fin de gestionar los reemplazos oportunamente se requiere el envío inmediato de las incapacidades.

2. Los permisos de docentes deben solicitarse con mínimo dos días de anterioridad en el formato respectivo ante Rector con todos los soportes.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com.co

Autodisciplina y Ciencia



INSTITUCION EDUCATIVA TERESITA MONTES

Sedes: Teresita Montes - Juan Pablo I - Luis Carlos Galán Sarmiento

RECONOCIMIENTOS OFICIALES MEDIANTE RESOLUCIONES

N° 2473 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2013 - N° 3108 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 - N° 0676 DE FEBRERO 22 DE 2016

NIT. 801.004.666-9 - DANE 16300100299

OFICIAL – MIXTO

3. Es deber de los docentes revisar permanentemente los medios de comunicación oficial con que cuente el establecimiento con el fin de estar al tanto de las actividades programadas por la institución.
4. Los encuentros de áreas, de comités y proyectos son importantes para la planeación, retroalimentación y ajuste de los procesos académicos y administrativos durante el año escolar. Se procurarán la realización de estos espacios por lo menos una vez por mes. De dichos encuentros debe dejarse constancia en actas firmadas por todos los participantes en los instrumentos institucionales.
5. Se solicita que cuando se presenten los padres de familia o acudientes para atender sobre solicitudes, reclamos, situaciones de convivencia o académicas por parte de directivos y docentes, se levante acta que sirva de evidencia sobre acuerdos, diferencias y acciones a seguir, dichas actas deben ser firmadas por las partes.
6. Toda salida pedagógica deberá cumplir con todos los requisitos consagrados en la directiva ministerial N° 55 de 2014 en cuanto a planeación, contratación de transporte, información previa a secretaría de educación, entre otras. El incumplimiento de uno solo de los criterios es motivo para denegar autorización por parte de la rectoría.
5. En el archivo debe reposar la hoja de vida actualizada de todos los docentes. Cuando se obtenga un ascenso o reubicación salarial, deberá allegarse copia de los documentos respectivos.
6. El ingreso de personal ajeno a la institución para cualquier fin solo será autorizada por el cuerpo directivo.
7. Con el fin de avanzar en los propósitos misionales de la institución, los directivos del plantel previa citación en bitácora podrán convocar al personal docente y directivo a la realización de actividades curriculares complementarias dentro de la institución en horarios contrarios a los de la jornada académica. La participación de los docentes en dichas actividades tiene un alto valor para el cumplimiento de los retos institucionales.
8. La solicitud de recursos o materiales para el desarrollo de actividades de áreas o proyectos debe hacerse ante la tesorería de la institución quien tramita la autorización del Rector y la gestión de los mismos ante los proveedores.

Cordialmente:

Diego Fernando Mosquera Canizalez.
Rector.

Sede Teresita Montes B/La Isabela Cra 20 Calle 53 - Teléfono: 7358060

Sede Juan Pablo I. B/Arenales calle 50 N° 13-03 - Teléfono 3173004426

Sede Luis Carlos Galán B/La Isabela Cra 20 Mz 8 - Teléfono 7358305

e-mail : colteresitamontes@gmail.com.co

Autodisciplina y Ciencia